



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de noviembre de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Sandra Catalina Murillo Peláez.
Demandado	Almacenes Éxito S.A.
Radicado	2016-1114
Auto de Sustanciación	1490
Asunto	Revoca auto de entrega. Ordena fraccionamiento de depósito judicial.

Vista la solicitud presentada por el apoderado de la demandante, previo a entrega de depósitos y advertido el despacho que en auto del 31 de enero de 2020 se incurrió en error al ordenar la entrega de la suma de \$331.637 pesos, cuando únicamente se adeuda la suma de \$316.513; al tratarse de auto de trámite, se revoca oficiosa dicha providencia; y en su lugar, se ordena fraccionamiento del título judicial No. 413230003300688 por valor \$331.637, en dos fracciones, uno por la suma de \$316.513,00 y otro por la suma de \$15.124,00.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 185 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 01 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario